



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

JOSE PIAZZA 765 Tel. (0341) 492-1909 / 1370 - FAX (0341) 492-1344

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro:

6534/18

NOMBRE:

Bloque Justicia lista, FPV

TEMA: Proyecto Decreto. Se procede a seti-
gar los rehenes abandonados
en lo que publico en todo el
radio de nuestro Municipio.

INICIADO:

93.04.2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124). Villa Gdor. Gálvez – Pcia. Santa Fe.



RETIRO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Proyecto de los Concejales Susana Mangiaterra y Diego Garavano.

Villa Gobernador Gálvez, 23 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ley Nacional de Transito N°24.449

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

El Decreto N°888/2016

El Decreto N°891/2016

El reclamo de vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad existen una innumerable cantidad de vehículos abandonados en las calles y veredas, los cuales obstruyen el paso peatonal y el tránsito.

Que además hay que tener en cuenta la problemática que presentan las comisarías de la ciudad las cuales muestran un hacinamiento de vehículos abandonados o demorados.

Que en ciertos casos estos vehículos abandonados generan accidentes poniendo en riesgo constante a los transeúntes.

Que en las arterias importantes que forman parte del recorrido habitual de las líneas de colectivos, estos vehículos, complican el libre tránsito generando maniobras peligrosas en los conductores.

Que los mismos provocan un foco de contaminación, generando la proliferación de insectos, por el estancamiento de agua y acumulación de basura.

Por todo lo expuesto los concejales del Bloque Justicialista – Frente para la Victoria elevan para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO



Concejo Deliberante de Villa Gdor. Gálvez

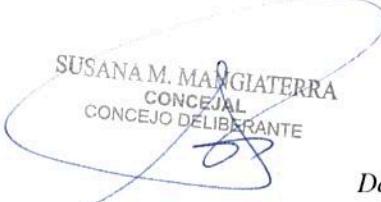
José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124). Villa Gdor. Gálvez – Pcia. Santa Fe.



ARTÍCULO N° 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía publica en todo el radio de nuestro municipio.

ARTÍCULO N° 2: De forma.


DIEGO H. CARAVANO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ


SUSANA M. MANGIATERRA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE

Dado en el bloque Justicialista – FPV
del Concejo Deliberante de VGG, a los 23
días del mes de julio de 2018.-

1370 CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA #2

ENTRO	SALIO
23/07/2018	101
Attestado por	Laura R
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE